

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

### ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2019-MDLA/CM.

La Arena, 19 de Junio de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de junio de 2019 el pedido realizado por el señor Alcalde, Informe N° 282-2019/MDLA-SG-DUR-ING.HDOM, Opinión Legal N° 079-2019-MDLA-SGAJ, de fecha 18 de junio del 2019, RESPECTO: A CAMBIO DE PROYECTO CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE LA ARENA, DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PROVINCIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2019.

CONSIDERANDO:

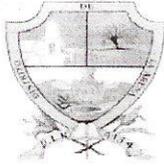
Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el Art. 9, inciso 28) de la Ley mencionada, señala que es atribución del Concejo Municipal: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, el señor alcalde pone de manifiesto que, el proyecto: “Mejoramiento y ampliación de los servicios de electrificación en el A.H. San Pedro II etapa, San Sebastián y II etapa del C.P. de Montegrande, distrito de La Arena, Provincia de Piura – Región Piura”, con código 12404324, correspondiente al distrito de La Arena del Presupuesto Participativo de la Municipalidad provincial de Piura, para el año fiscal 2019, el mismo que ha sido observado por ENOSA, y se corre el riesgo de que el presupuesto asignado al distrito de La Arena no sea considerado, y teniendo en cuenta que existe la posibilidad de realizar el cambio del proyecto indicado, se hace necesario que mediante Acuerdo de Concejo Municipal, se apruebe el cambio de dicho proyecto por el proyecto: “Mejoramiento de la capacidad operativa institucional y equipamiento de la Municipalidad Distrital de La Arena, del distrito de La Arena, Provincia de Piura”, el mismo que cuenta con expediente técnico aprobado, por tanto conforme a los informes técnico y legal pertinentes y de acuerdo a lo establecido se debe solicitar a la Municipalidad Provincial de Piura el cambio del proyecto indicado.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

## ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2019-MDLA/CM.

La Arena, 19 de Junio de 2019

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 240-2019-MDLA/A, de fecha 11 de junio del 2019, se APRUEBA el expediente técnico del proyecto: **“Mejoramiento de la capacidad operativa institucional y equipamiento de la Municipalidad Distrital de La Arena, del distrito de La Arena, Provincia de Piura”**, quedando expedito para su presentación ante la Municipalidad Provincial de Piura;



Que, mediante Opinión Legal N° 079-2019-MDLA-SGAJ de fecha 18 de Junio de 2019, la Subgerencia de Asesoría Jurídica emite opinión indicando que, habiéndose corroborado técnicamente la inejecutabilidad temporal del proyecto priorizado, se hace necesario realizar los procedimientos correspondientes para el cambio del proyecto que se encuentra viable y conforme a costos establecidos contemplados en el proyecto: **“Mejoramiento de la capacidad operativa institucional y equipamiento de la Municipalidad Distrital de La Arena, del distrito de La Arena, Provincia de Piura”**, quedando expedito para su presentación ante la Municipalidad Provincial de Piura.



Estando a lo dispuesto y de conformidad con los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:



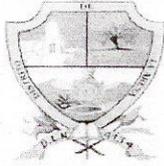
### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el cambio del proyecto **“Mejoramiento y ampliación de los servicios de electrificación en el A.H. San Pedro II etapa, San Sebastián y II etapa del C.P. de Montegrande, distrito de La Arena, Provincia de Piura – Región Piura”**, con código 12404324, correspondiente al distrito de La Arena del Presupuesto Participativo de la Municipalidad provincial de Piura, para el año fiscal 2019, por el proyecto: **“Mejoramiento de la capacidad operativa institucional y equipamiento de la Municipalidad Distrital de La Arena, del distrito de La Arena, Provincia de Piura”** con Código N° 2438979.



**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR Y AUTORIZAR**, al Señor Alcalde Ing. Carlos Alberto Yarlequé Masías, la suscripción del convenio de transferencia financiera de la Municipalidad Provincial de Piura a favor de la municipalidad distrital de la arena, respecto: correspondiente al presupuesto del distrito de La Arena del Presupuesto Participativo Provincial año fiscal 2019; por el importe de S/ 915,673.74 (Novecientos Quince Mil Seiscientos Setenta y Tres con 74/100 Soles), para el cumplimiento de la ejecución del proyecto: **“Mejoramiento de la capacidad operativa institucional y equipamiento de la Municipalidad Distrital de La Arena, del distrito de La Arena, Provincia de Piura”** con Código N° 2438979.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

## ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2019-MDLA/CM.

La Arena, 19 de Junio de 2019

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar a las instancias y órganos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR,** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
Ing. CARLOS A. YARQUE MASIAS  
ALCALDE

